

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33929 PAMPLONA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000131/2013, referente al concursado Grupo Patrimonial Azysa, S.L., con CIF B31828676, con domicilio en calle Etxesakan Kalea, 28, 1.ª planta, de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, por auto de fecha 29 de septiembre del 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"DECIDO:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Grupo Patrimonial Azysa, S.L., con CIF B31828676.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra, inscrita al Tomo 1085, Folio 141, Hoja NA-21784. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el RPC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º Remítase esta resolución al Boletín Oficial del Estado, para que sea publicada y por medio de edicto, a la mayor brevedad, en virtud del art. 482 TRLC.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 483 y siguientes TRLC."

Pamplona, 30 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200045198-1